



Juntos hacemos más ...!

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANTA



0000129

ACTA DE LA XIV SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE JULIO DE 2015

En la ciudad de Huanta, a los **veinte y siete días del mes de julio del año dos mil quince**, siendo las **5:00 p.m.**, reunidos en el salón de actos de la Municipalidad Provincial de Huanta, los miembros del concejo municipal, bajo la Presidencia del **señor alcalde Prof. Percy Abel Bermudo Valladares**.

Acto seguido, el secretario pasa lista, **constatando la asistencia de los señores regidores**: Diógenes Juan Rivas Cervantes, Marco Antonio Bautista Tomaila, Ruth Socorro Velapatiño Ayala, Teófilo César Zegarra Cárdenas, Amancio Huamán Aucatoma, Vidal Armando Huamán Quispe, Paola Thalía Rojas Yance, Luz Amanda Valdez Romani, Oscar Oré Curo, Raúl Ramos Malpica y Margot Barboza Lope.

Con el quórum reglamentario (10) el presidente de concejo municipal apertura la sesión ordinaria de la fecha, luego el secretario da lectura al contenido del acta de la **XIII sesión ordinaria, de fecha 15 de julio de 2015**, la misma sometida a votación fue aprobado por **unanimidad**.

Despachos:

1. **Carta s/n**, del Director Nacional de la Asociación Warma Pura, Willy Arakaki Bazalar, **sobre** reunión con el concejo municipal para el día viernes 24 de julio a las 3:00 p.m. en la Municipalidad de Huanta, para socializar sobre el convenio marco entre la Municipalidad Provincial de Huanta y la Asociación Warma Pura.

Es para fines de conocimiento.

2. **Pedido N° 006-2015-MPH/SR/CCPCRPR/REG**, del regidor Amancio Huamán Aucatoma, Presidente de la Comisión de Centros Poblados, Comunidades Rurales y Programa de Reparaciones, **sobre** tomar acciones inmediatas de liquidación de 25 obras ejecutadas por el Gobierno Central a través de CMAN por reparaciones colectivas a favor de las comunidades alto andinas de la provincia de Huanta, que hasta la fecha no han sido liquidados.

A través del presente documento hacer el siguiente pedido:

- Elaboración de Perfil y Expediente Técnico para el PIP: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN EN LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA – AYACUCHO. Ya que existe un proyecto anterior denominado FORTALECIMIENTO DEL NIVEL DE REPRESENTATIVIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE CENTROS POBLADOS DE LAS COMUNIDADES ALTOANDINAS DE HUANTA Y SANTILLANA, el cual no ha sido ejecutado al 100% en el anterior gestión edil. Por lo tanto, solicito a bien de que se tenga la consideración de este pedido, que beneficiara a todos los centros poblados de Huanta.

La atención y cumplimiento del presente pedido estará a cargo de Gerencia Municipal, asimismo el Gerente Municipal hará llegar por escrito su informe con respecto a la determinación que su oficina tuvo con respecto a la liquidación de obras por reparaciones colectivas, adjuntando las resoluciones emitidas con esta finalidad.

3. **Pedido N° 007-2015-MPH/SR/CCPCRPR/REG**, del regidor Amancio Huamán Aucatoma, Presidente de la Comisión de Centros Poblados, Comunidades Rurales y Programa de Reparaciones, **sobre**, elaboración de proyectos.

- Cadenas productivas de la alpaca en las comunidades alto andinas en la provincia de Huanta.
- Mejoramiento genético de vacunos.

El presente pedido derívase a la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y de Planificación y Presupuesto, previa evaluación y disponibilidad presupuestal pueda ser considerado en el PIA 2016, de cuyo hecho remitir el Informe correspondiente con esta finalidad.

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
https://twitter.com:munihuanta





4. **Pedido N° 002-2015-MPH/A**, del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta Prof. Percy Abel Bermudo Valladares, **sobre** autorizar al Procurador Público Municipal para realizar denuncia.

La regidora Margot Barboza, opina que este pedido previamente lo verifique el procurador y que haya un asesoramiento por parte del Asesor de la Institución.

El regidor Oscar Oré, comparte con lo opinado de la **regidora Margot**, recomienda que se inicie con las acciones judiciales de oficio de acuerdo a sus atribuciones el procurador municipal, tener ya identificado al culpable.

El regidor Juan Rivas, opina que con el acuerdo de concejo municipal, el procurador ya tendrá el ingreso y acceso a la información a través de las cámaras con que cuentan la UERSAN previa petición ante dicha institución, de esta manera detectar al culpable.

La regidora Luz Amanda Valdez, manifiesta que estas acciones de estar falsificando firmas no puede estar pasando, seguro que también de los regidores pueden utilizar, por tanto el procurador de oficio ya debe de actuar, por lo mismo no es necesario que el concejo municipal dé esa autorización, sin embargo cada regidor debe emitir su voto para autorizar o no.

Con estas opiniones el presidente de concejo municipal, somete a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor 08: regidores Diógenes Juan Rivas Cervantes, Marco Antonio Bautista Tomaila, Ruth Socorro Velapatiño Ayala, Teófilo César Zegarra Cárdenas, Amancio Huamán Aucatoma, Vidal Armando Huamán Quispe, Paola Thalía Rojas Yance y Raúl Ramos Malpica.

Abstención 03 votos: regidores Luz Amanda Valdez Romani, Oscar Oré Curo y Margot Barboza Lope.

La abstención es porque el procurador de oficio de acuerdo a sus facultades debe tomar las acciones legales y no por acuerdo de concejo municipal.

El concejo municipal por **mayoría calificada** acordó: **AUTORIZAR**, al Procurador Público Municipal, para que en representación y defensa de los intereses de la Municipalidad Provincial de Huanta, formule la denuncia de las acciones legales ante el Ministerio Público como titular del Poder Judicial, con la finalidad que investigue la autoría de estos hechos e identifique a los responsables para su sanción correspondiente.

AUTORIZAR, al Procurador Público Municipal, de la Municipalidad Provincial de Huanta, Abog. Valentín Cayllahua Sullca, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal.

5. **Opinión N° 011-2015-MPH/CEDR**, de la Comisión de Educación, Deporte y Recreación, **sobre** opinión de suscripción de convenio marco de cooperación interinstitucional con la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

El presidente de concejo municipal, observa que todo documento debe ser firmado por todos los miembros integrantes de la Comisión, previa reunión de los mismos y deliberación de los documentos que se les deriva.

El regidor Vidal Huamán, aclara que su persona no firmó el documento por desconocer el contenido del convenio, porque están tramitando a destiempo estos documentos.

El regidor Raúl Ramos, del mismo modo no firmó por desconocer el contenido del documento, porque están llegando a destiempo, y no se puede firmar sin conocer el contenido.

El regidor Oscar Oré, opina que haya mayor responsabilidad en el trámite de los documentos, por parte de los funcionarios.

El presente documento devuélvase a la Comisión de Educación, Deporte y Recreación para su elaboración a nivel de comisión y presentado con las firmas correspondientes de los miembros integrantes de dicha comisión como debe de ser.

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
https://twitter.com:munihuanta





Juntos hacemos más ...!

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANTA



0000131

6. **Pedido N° 025-2015-MPH/CAPP-PRES-OOC**, de la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto, **sobre** Modificaciones Presupuestarias a nivel de FONCOMUN.

El regidor Oscar Oré, pide que los responsables sustenten estas modificatorias para conocimiento de los regidores.

El regidor Raúl Ramos, opina que nuevamente se está cometiendo el error de presentar los documentos a última hora por parte de los funcionarios, del mismo modo por parte de la comisión y que para salvar el apuro lo presentan como pedido, porque la función de la comisión es presentar correctamente los documentos con la opinión respectiva y debidamente firmados por los miembros integrantes, cosa que no se viene cumplimiento de acuerdo al RIC.

El Sub Gerente de Infraestructura Pública Ing. Jesús Sapaico, aclara que los funcionarios ya han subsanado las observaciones como pide la Comisión de Administración, hace referencia a los proyectos que se indica en el Informe N° 0063-2015MPH/FCR-SGPP(e)-J.PPTO, de acuerdo al cuadro que se especifica, donde ya no reza el proyecto de Rupa Rupa (Yanasraccay-Cunya) por estar en proceso judicial.

El regidor Oscar Oré Curo, traslada su extrañeza que hay una irresponsabilidad de los funcionarios, no hay la celeridad del caso, exhorta, insta que haya mayor interés, seriedad en el trámite de los documentos, asimismo observa que en el expediente no está la documentación anterior como sustento, el pide que se garantice la modificación presupuestaria con los documentos sustento, para la próxima debe estar presente el funcionario responsable para poder sustentar.

La regidora Luz Amanda Valdez, manifiesta que se siente preocupada porque estas modificaciones presupuestarias es de mucha responsabilidad, no sé qué está pasando con los funcionarios que quieren responsabilizarnos a los regidores, habiendo meter la pata al concejo municipal.

Hace referencia a la opinión legal del Sub Gerente de Asesoría Jurídica, donde manifiesta que hay dos tipos de modificaciones presupuestales:

Modificaciones en el Nivel Institucional, deben ser aprobadas por el concejo municipal.
Modificaciones en el Nivel Funcional Programático, deben ser aprobadas por el titular del pliego mediante acto resolutivo. Por lo que es necesario que estos funcionarios nos expliquen al pleno del concejo que modificaciones corresponden al nivel Institucional y cuales modificaciones al nivel funcional programático, y en el informe no hay esa información, entonces en base a qué información vamos a aprobar las modificaciones. Con estas irregularidades los regidores vamos incurrir en errores, al final cada regidor es responsable con su voto en las sesiones de concejo.

Al respecto su persona tiene muchas dudas.

El regidor Vidal Huamán, opina que hay que tener mucho cuidado con las modificaciones presupuestales, observa que la Comisión de Presupuesto no puede hacer un pedido de modificación, por no ser su competencia, puede ser causal de vacancia, sino debe ser con opinión de comisión de esta manera no tener contratiempos posteriores.

El regidor Oscar Oré, opina que se debe garantizar toda responsabilidad en este sentido, por lo que pide que a través del despacho de alcaldía se sancione al responsable de presupuesto por su irresponsabilidad.

La regidora Luz Amanda Valdez, hace referencia al Memorando Múltiple N° 124-2015-MPH/GM, emitido por el Gerente Municipal con fecha 15-07-2015, dirigido a los funcionarios Ing. Jesús Humberto Sapaico Maraví-Sub Gerente de Infraestructura Pública, Abog. Luis c, Dorregaray Alvarado-Sub Gerente de Asesoría Jurídica para que emitan una opinión técnica y legal, pero resulta que el responsable de Planificación y Presupuesto Sr. Fredy Cárdenas no está, también el asesor legal Sr. Luis Dorregaray con respecto a la Modificación Presupuestal no responde con opinión Legal, sino con un informe, eso causa preocupación, por estas respuestas podemos equivocarnos los regidores en aprobar o desaprobar, pero al final cada uno es responsable con su voto en las sesiones de concejo.

Plaza de Armas
Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuerta.gob.pe
E-mail: mph@munihuerta.gob.pe
Facebook.com/munihuerta
https://twitter.com/munihuerta

